



DECRETO N° 984 /

TEMUCO, 22 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.09.2021 presentada por TORRES RIQUELME YUANES FRANCISCO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 9-4825, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4825
Actividad Económica	: 472.101
Código Actividad	: ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, FRUTAS, VERDURAS Y BAZAR
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: PJE. VOLCAN CALLAQUI N° 0720, LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: TORRES RIQUELME YUANES FRANCISCO
Rut	:
Rol Avalúo	: 2466 -44

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 120.001
Fecha De Solicitud	: 13.09.2021
Otorgación N°	: 41
Fecha Otorgamiento	: 20.09.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/cnr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2304666